



RESOLUCIÓN CS Nº 393/24

VISTO, el Expediente Nº 7357/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado ha solicitado el tratamiento y la aprobación de dos proyectos de Convenios Específicos a suscribirse entre la Universidad Nacional de General San Martín y FK TECH SRL.

Que el Convenio Específico 1 tiene por objeto la provisión del servicio de consultoría de análisis de mercado e I+D, en relación a la solución informática que la empresa tiene en desarrollo, denominada SOLUCIÓN PARA EVALUACIÓN DE PERSONAS.

Que el Convenio Específico 2 tiene por objeto la provisión de un servicio de consultoría para la optimización de los procesos de desarrollo de software con inteligencia artificial, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Convenio.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, el Rectorado tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 9º reunión ordinaria del 25 de noviembre del corriente.

Que conforme a lo establecido por el Artículo 49º inciso l) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico referido al servicio de consultoría de análisis de mercado e I+D, suscripto el 22 de noviembre del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y FK TECH SRL.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Convenio Específico referido al servicio de consultoría para la Optimización de los Procesos de Desarrollo de Software con Inteligencia Artificial, suscripto el 22 de noviembre del 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y FK TECH SRL

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS N° 393/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector